

SECRETARIA. Santiago de Cali, 29 de mayo del 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA PUBLICA MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: LUIS CARLOS ESCARPETA BRAVO.

DEMANDADOS. LIBARDO HELI BRAVO SOLARTE Y OTROS.

RADICACION 76001400300720220037200

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2991

Santiago de Cali, ocho (08) de Noviembre del año mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede presentado por el Dr. JULIO CESAR OBANDO ALARCON, en calidad de apoderado judicial del señor LIBARDO HELI BRAVO SOLARTE, habiendo sido notificado el poderdante en debida forma de la renuncia, el juzgado,

R E S U E L V E:

1.- ACEPTAR la renuncia del poder a favor del el Dr. JULIO CESAR OBANDO ALARCON, en calidad de apoderado judicial del señor LIBARDO HELI BRAVO SOLARTE.

2.- Notifíquese.

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d170ac90d2eb028e7ed317d913bc375098564f28e7eb0a477243d575dc4a134**

Documento generado en 08/11/2023 10:11:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>